REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 2011-00483

Obre en autos la respuesta allegada por el Juzgado comisionado, en cumplimiento a lo requerido en auto adiado nueve (9) de julio de la presente anualidad.

Teniendo en cuenta la respuesta allegada, el Despacho a efectos de llevar a cabo la diligencian de secuestro comisionada, dispone señalar la hora de las 9:30 a.m., del día 18 de febrero del año 2022.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la secuestre designada por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fa69b7f504656b14ee1c977ae624cda70f4c5168a5c3510257ab466c09b75d**
Documento generado en 15/12/2021 12:39:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

H.Q